

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION

Nº0001-GRC/CR-CA

En el Callao, a los once días del mes de Enero del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970- Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia de la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales : Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas y Sr. Enrique Jordán Paz.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, la Consejera Regional, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, Presidente de la Comisión de la Administración dio por iniciada la presente sesión.

Luego la presidenta manifestó que mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 006 de 11 de Enero del presente año, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el año 2011, quedando conformada la Comisión de Administración por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado | Presidente |
| • Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas | Miembro |
| • Sr. Enrique Jordán Paz | Miembro |

La presidenta de la Comisión expresó la voluntad de llevar a cabo la Sesión de Instalación a fin de cumplir con la formalidad estipulada en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 001-2008.

Luego de instalada la Comisión de Administración del Consejo del Gobierno Regional del Callao, la Presidente puso en consideración de los demás miembros los siguientes temas:

- Recomendar al Consejo Regional aprobar la modificación de los artículos primero y tercero de la Ordenanza Regional Nº 003-2005-REGION CALLAO-CR; y,
- Recomendar al Consejo Regional aprobar la propuesta de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, creándose la Oficina de Administración de Villas Regionales dependiente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

1. Recomendar al Consejo Regional aprobar la modificación de los artículos primero y tercero de la Ordenanza Regional Nº 003-2005-REGION CALLAO-CR.

Haciendo el uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión de Administración, Ing. Nancy Villela Alvarado manifestó que mediante Ordenanza Regional Nº 003-2005 se delegó las funciones al Presidente Regional para que a través de la Gerencia de Administración efectúe el saneamiento físico legal de los terrenos de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;



Que, resulta necesario para la Administración Regional que se modifique la Ordenanza Regional referida en el considerando anterior con el fin que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sea el órgano encargado de efectuar el saneamiento físico legal de los terrenos de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, según Informe N° 020-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica cuyo texto procede a dar lectura la Sra. Presidenta.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en su artículo 2º, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; estableciendo asimismo en su artículo 5º, que su misión es la de organizar y conducir la gestión pública regional, conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, todo ello en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con el objeto de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA, se crea el Macro Proyecto Pachacútec, con el objeto de propiciar el desarrollo y consolidación integral del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos Formalizados.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de abril del 2005, se faculta en su Artículo Primero al Presidente del Gobierno Regional, para que a través de la Gerencia de Administración, se realice el Saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, disponiéndose en su Artículo Tercero lo siguiente: "Encargar a la Gerencia de Administración el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, informando permanentemente al Consejo Regional respecto a los avances del Saneamiento Físico Legal en las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016, de fecha 19 de diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2008, se faculta al Presidente Regional a ejecutar el proceso de Saneamiento Físico Legal del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec y a decretar los reglamentos de adjudicación de lotes.

Que, mediante Informe N° 01-2011-GRC/GA, la Gerencia de Administración solicita la modificación de los artículos 1ro y 3ro de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, en la cual se faculta al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, para que a través de la Gerencia de Administración se efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, siendo necesario se encargue los actos administrativos derivados de dicho saneamiento físico legal a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, la Comisión de Administración:

DICTAMINA:

Recomendar al Consejo Regional aprobar la modificación de los artículos primero y tercero de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR al Presidente Regional del Callao Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Callao, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el estricto cumplimiento del presente dispositivo legal, informando permanentemente al Consejo Regional, respecto a los avances del Saneamiento Físico Legal en las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec.

2. Recomendar al Consejo Regional aprobar la propuesta de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, creándose la Oficina de Administración de Villas Regionales dependiente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Hizo uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Administración, Ing. Nancy Villela Alvarado quien manifestó que a través de un Decreto Supremo se le ha entregado en cesión de uso al Gobierno Regional del Callao la administración del Complejo Deportivo Yahuar Huaca, con el fin de mejorar toda la infraestructura según el Proyecto presentado por el Presidente del Gobierno Regional del Callao, tarea que para poder llevarse a cabo requiere de todo un aparato administrativo y logístico a fin de trabajar la reestructuración del Complejo Deportivo, por ello es que ahora se ve necesario la creación de una Oficina Regional de Villas Deportivas con el fin de que se pueda crear una actividad y así cumplir con el objetivo trazado desde un inicio por el Presidente del Gobierno Regional del Callao, el Dr. Félix Moreno Caballero. Asimismo señaló que esta iniciativa está amparada mediante los informes técnicos-legales de las áreas competentes.

Que, asimismo la Ing. Villela Alvarado manifestó que se está creando esta Oficina Regional para que a través de ella se destinen los recursos necesarios para implementar y llevar a cabo estos proyectos de mejoramiento e infraestructura del Complejo Deportivo. Asimismo señaló que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe de ser la encargada de la implementación de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para poder crear la Oficina Regional de Villas Deportivas.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, la Comisión de Administración:


p

DICTAMINA:

Recomendar al Consejo Regional aprobar la propuesta de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, creándose la Oficina de Administración de Villas Regionales dependiente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Comisión de Administración levanto la Sesión siendo las 10:00 p.m, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Administración.

Callao, 11 de enero de 2011

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ING. NANCY VILLELA ALVARADO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
PRESIDENTA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ENRIQUE JORDAN PAZ
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL